

Santa Fe, 10 de abril de 2018

VISTO el Expte. CD N° 039/18, caratulado: **Modificación Res. CD 446/10 (Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo)**, iniciado por el Decanato de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Decano N° 707/18 se designa al **Dr. GIMENEZ URIBE Alfonso** como Secretario de Gestión Universitaria.

Que por el acto resolutivo mencionado en el Visto, es necesario modificar el Artículo 8° del Reglamento del Consejo Directivo.

Que, debido a la reorganización de la Estructura Orgánica, una de las Funciones de la Secretaría de Gestión Universitaria es oficiar como Secretario del Consejo Directivo.

Que el gobierno de la Facultad, para fortalecer su política educativa, se encuentra en un período de revisión y mejora continua, adecuando los procedimientos y reglamentos a la nueva estructura de las Secretaría y Subsecretarías.

Que las Comisiones de este Cuerpo, recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Art. 8° de la **Resolución 446/10, REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

ARTÍCULO 2º.- Designar como Secretario del Consejo Directivo, al Secretario de Gestión Universitaria.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 187

FRSF
DAGI
AGU
ROG

Ing. RUDY O. GREYER
DECANO


Dr. Alfonso GIMENEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

